

BASES QUE RIGEN LOS PREMIOS AL DEPORTE CORRESPONDIENTES A LA TEMPORADA 2015/2016.

1.- OBJETO.

La Concejalía de Deportes de El Campello pretende premiar a los distintos clubes deportivos del Municipio y deportistas individuales por los éxitos obtenidos y la labor deportiva de la pasada temporada 2015/16 y trayectoria deportiva, puesto que considera relevante reconocer tales logros por un lado para continuar con el objetivo primordial de esta Concejalía que es el fomento del deporte y por otro lado para motivar a los clubes y reconocer su labor, constancia y esfuerzo en su ámbito deportivo.

En este sentido, la Concejalía de deportes va a organizar una gala del deporte, en la cual se realizará una entrega de premios a los clubes deportivos y deportistas individuales del Municipio de acuerdo con las bases que a continuación se detallan.

Las presentes bases serán publicadas en el tablón de anuncios, en la página web del Ayuntamiento de El Campello y otros medios de difusión que se consideren adecuados, y se remitirán igualmente a todos los clubes deportivos inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones como Clubes deportivos.

2.- BENEFICIARIOS.

Podrán concurrir a estos Premios los deportistas pertenecientes a los clubes deportivos legalmente constituidos e inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones como Club deportivo y los deportistas individuales empadronados en el municipio con logros deportivos.

Toda candidatura, por sí misma, asume las normas de participación así como la aceptación del proceso y el veredicto final del jurado.

Las candidaturas serán de libre presentación por parte de cada aspirante, presentando toda la documentación que se considere conveniente acreditativa de los méritos deportivos que alega en cada premio que se presente.

Habrán ocho categorías de premios:

A.- Mejor deportista del año (temporada deportiva) masculino y femenino (categorías superiores a juvenil). Dicha candidatura podrá ser presentada por el Club deportivo en representación del deportista o bien por el propio deportista solicitante.

B.- Deportista promesa masculino y femenino (categorías juvenil e inferiores). Dicha candidatura podrá ser presentada por el Club deportivo en representación del deportista o bien por el propio deportista solicitante.

C.- Mejor equipo del año. Dicha candidatura será presentada por el Club deportivo solicitante.

D.- Mejor club del año. El Club solicitante deberá aportar la relación de equipos pertenecientes al club y los resultados obtenidos en la temporada 2015/16.

E.- Reconocimiento especial. El Jurado podrá elegir hasta dos reconocimientos especiales una por trayectoria deportiva y otra por el impulso del deporte.

3.- SOLICITUDES

El plazo para la presentación de los candidatos será de 10 días naturales desde la publicación de las bases, debiendo presentar las solicitudes mediante Registro General de Entrada del Ayuntamiento. No será admisible la presentación de nuevas candidaturas pasada esta fecha. Las bases se remitirán por correo a los clubes y se les indicará el último día de presentación de las candidaturas (10 días naturales desde la publicación de las bases).

Las solicitudes optantes a dichos premios, siempre por escrito y dirigidas al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de El Campello, sólo podrán ser presentadas por los propios interesados que se incluyan en las categorías antes descritas.

En las solicitudes se hará constar la siguiente documentación:

- DNI debidamente compulsado o fotocopia en la Concejalía de Deportes para su compulsación.
- Certificado de empadronamiento.
- Currículum deportivo, méritos de los candidatos propuestos y resultados deportivos.
- Para la categoría D: relación de equipos pertenecientes al club y los resultados obtenidos en la temporada 2015/16.
- 3 fotografías de buena calidad de 4-5 MG.

La participación en estos premios supone la aceptación expresa de las presentes bases.

4.- PROCEDIMIENTO PARA DESIGNAR LOS PREMIOS.

Dentro del plazo establecido en las bases, aquellos interesados presentarán la documentación establecida en la base 3. Las candidaturas se publicarán en la página web para que en un plazo de 5 días se realicen las alegaciones pertinentes.

Los premios serán elegidos por el jurado. Para efectuar dicho fallo, el Jurado tendrá en cuenta los méritos alegados por los candidatos y la documentación aportada, que podrán ser constatados por aquél mediante otro procedimiento que el Jurado estime oportuno. Para la categoría E, el Jurado valorará la trayectoria deportiva así como el impulso del deporte.

El jurado evaluará los méritos obtenidos. En caso de que el Jurado no considere a ninguno de los candidatos merecedores de los premios, los podrá declarar desiertos.

En el caso de que un miembro del jurado tenga una vinculación directa con cualquiera de las candidaturas presentadas, se abstendrá de participar en la deliberación y en el razonamiento de ésta, así como ejercer su derecho a voto.

El procedimiento de elección será el siguiente:

Primero propuesta en su caso de los candidatos a obtener mención especial (categoría E), y a continuación el jurado, cuyos miembros deberán rellenar una papeleta, puntuará a tres candidatos que se hayan presentado según sus méritos, debiendo asignar a éstos: uno, dos o tres puntos. La candidatura con mayor puntuación, será la ganadora. En caso de empate, se realizará una nueva votación para las candidaturas igualadas, en caso de persistir el empate prevalecerá el voto de calidad del Presidente o Concejal.

El secretario del Jurado se encargará de redactar el acta final, donde se especificarán los motivos que han llevado a otorgar tales Premios, debiendo firmar la misma junto con el Presidente o Concejal.

El resultado final será inapelable. Todo aquello no previsto en estas bases será resuelto por el jurado.

5.- RECONOCIMIENTOS A LOS PARTICIPANTES:

Los reconocimientos se realizarán durante el transcurso de la Gala del Deporte, y consistirá para todos los candidatos: un diploma así como el reconocimiento público de los méritos deportivos.

6.- PREMIOS PARA LOS GANADORES:

Los ganadores recibirán una placa conmemorativa de la Gala del Deporte temporada 2015/2016 personalizada, así como una copia del vídeo de la gala.

7.- JURADO

La elección de los premiados, corresponderá a un jurado técnico, que estará integrado por representantes de diversas instituciones o entidades deportivas en general, que tienen relación y especial implicación con el mundo del deporte, así como también por miembros de la Corporación. Éstos últimos serán designados a propuesta de los distintos Grupos Políticos interesados. El Jurado se designará mediante Decreto de Alcaldía.